CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-06-32-1092-23

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN DE INTERVENCIÓN Y DETERMINACIÓN DE SOBRETASA A LA GASOLINA.**
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($75.400.000) IVA INCLUIDO**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20231196, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2023. • **Rubro presupuestal:** **Rubro** — **Valor apropiado** **21202020080000000000000008231000063040010000003** — $75.400.000

LUGAR	FECHA
Dirección de Compras	24 de JULIO de 2023

ASISTENTES	CARGO
Sara Catalina Ramirez Agudelo	Rol jurídico
Rodrigo Uribe Gomez	Rol financiero
Luis Fernando Avello Gonzalez	Rol Técnico

ORDEN DEL DÍA

1. **Evaluación de criterios habilitantes de carácter jurídico y de experiencia del proponente**
2. **Evaluación de criterios habilitantes de carácter técnico verificados por la unidad ejecutora**
3. **Decisiones del grupo evaluador**

DESARROLLO

1. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

1.1. Verificación de propuesta económica

Para determinar el valor de la propuesta con menor precio, se hizo una comparación de las ofertas teniendo como base los precios ofrecidos antes de IMPUESTOS (IVA y/o demás que haya lugar) en el formato anexo publicado para la contratación (o en el formato modificado mediante adenda si es el caso).

Luego de revisada la propuesta económica del proponente con menor precio ofertado, se recomienda elaborar la respectiva evaluación de requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico toda vez que su oferta económica cumple con las condiciones solicitadas por la Entidad en el formato anexo Propuesta Económica.

Para constancia firma,

Rodrigo Uribe Gomez.

_____

RODRIGO URIBE GOMEZ
Profesional CT

1.2. Proponente

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	VALOR PROPUESTA	
ILN CONSULTING S.A.S	901367494-9	CALLE 49SUR # 45ª 300 Teléfono: 3184941631 - 6044409977 info@ilnconsulting.com	ANTES DE IVA	$ 54.999.999
			IVA	$10.450.000
			IVA INCLUIDO	$ 65.449.999

1.3. Verificación de documentos habilitantes

	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
1. Anexo 1. Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato.	SI	DOCUMENTO ADJUNTO
1.1 Debe contener declaración de inhabilidades e incompatibilidades		
1.2 Debe contener declaración de no sanciones e incumplimientos		
1.3 Debe contener declaración de origen lícito de los recursos		
2. Presenta certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.	SI	DOCUMENTO ADJUNTO
2.1 Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	NO	**día** 14 / **mes** 06 / **año** 2023
2.2 Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación.	SI	DURACIÓN INDEFINIDA
2.3 En caso de tener el Registro Mercantil de establecimiento de comercio debe estar vigente	SI	Fecha de renovación **día** 11 / **mes** 03 / **año** 2022
2.4 Debe tener un objeto social conforme al objeto de contratación.	SI	CUMPLE
2.5 Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.	SI	CUMPLE
3. SOCIEDADES DE PERSONAS: Para este tipo de sociedades se hace necesario que el proponente allegue certificación de composición accionario, señalando claramente i) nombre de los socios	SI	DOCUMENTOS ADJUNTOS

	CUMPLE	OBSERVACIONES
ii) número de identificación iii) tipo de identificación iv) fecha de expedición del documento de identificación. – Sociedad limitada – Sociedad colectiva – Sociedad en comandita simple – Sociedad o empresa unipersonal		
4. Para **SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS** se deberá aportar adicionalmente la fotocopia Certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores. Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.2.8.	N/A	
5. Para **SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS** se deberá aportar cuando la sociedad está conformada por persona jurídica el certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a 30 días y la cédula del respectivo representante legal.	N/A	
6. Para **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**, copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigentes	N/A	
7. Presenta Rut actualizado a partir del 1 de diciembre de 2012	SI	DOCUMENTO ADJUNTO
8. Presenta copia de la cédula del representante legal.	SI	LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR CC 8.164.598 DE ENVIGADO REPRESENTANTE LEGAL
9. Certificado de paz y salvo por concepto de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (anexo 2)	SI	**Firmado por**: JAIME RAUL CORDOBA VALDERRAMA REPRESENTANTE LEGAL CC. 1126906836
10. Formato Compromiso Anticorrupción firmado por el representante legal (anexo 3)	SI	DOCUMENTO ADJUNTO

	CUMPLE	OBSERVACIONES
11. Certificaciones de inexistencia de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) y Fiscales (Contraloría) (MENOR A 30 DÍAS)	SI	**CERTIFICADOS DE CONTRALORIA** DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. **CERTIFICADOS DE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **VERIFICADOS POR LA ENTIDAD 05/07/2023**
12. Certificado de antecedentes de la policía nacional (MENOR A 30 DÍAS)	SI	El representante legal no tiene asuntos pendientes con la justicia **VERIFICADO POR LA ENTIDAD 05/07/2023**
13. Certificación de Medidas Correctivas de la policía nacional (MENOR A 30 DÍAS)	SI	Representante legal **VERIFICADO POR LA ENTIDAD 05/07/2023**
REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
14. Acreditar mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, de cuyo objeto, actividades u obligaciones sean iguales o similares al presenta objeto contractual, deberá ser con entidad pública o privada. Requisito que se validará mediante copia de contrato, o certificación expedida por el contratante.	NO	Certificado del contrato suscrito con la empresa **SUNERGON OIL, GAS & MINING GROUP S.A.S**, mediante el cual realizó la Evaluación Técnica de Actividades de Exploración y Explotación del Bloque La Maye en el Valle Inferior del Magdalena. **OBJETO DEL CONTRATO:** EVALUACIÓN DE DATAPACK DISPONIBLE, ESTIMACIÓN DE RESERVAS, EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA DE EXPLOTACIÓN, EVALUACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO. **FECHA DE INICIO:** MARZO 01 DE 2020 **FECHA CULMINACION:** MAYO 30 DE 2020 **NO APLICA:** El alcance de objeto del contrato es la prestación de servicios de gestión de intervención y determinación de sobretasa a la gasolina para su

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		liquidación y pago. Por lo que, se requiere mejorar mediante conceptos técnicos la función fiscalizadora y la inspección en lo referente a la sobretasa a la gasolina, que es un tributo que se declara y paga por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada y/o ACPM nacional o importado, en el Municipio de Envigado. Por lo que, dicho proceso contractual no requiere evaluación de DATAPACK, estimación de de reservas, evaluación de factibilidad, ni una evaluación de negocios. Por lo que, se debe demostrar que el contratista tiene experiencia en la intervención y determinación de la sobretasa a la gasolina. **ILN CONSULTING S.A.S.** 2. Certificado del contrato suscrito con la empresa **COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG**, mediante el cual realizó los servicios de consultoría sobre la prestación de servicios profesionales para el apoyo en la gestión y administración de los casos de soporte técnico recibidos a través de la mesa de servicio. **FECHA DE INICIO:** SEPTIEMBRE 1 DE 2021 **FECHA CULMINACIÓN:** SEPTIEMBRE 1 DE 2022 **NO APLICA:** El alcance de objeto del contrato es prestación de servicios profesionales para el apoyo en la gestión de intervención y determinación de sobretasa a la gasolina, se requiere con este contrato la

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		fiscalización y contribución que genera el consumo de este combustible en calidad corriente y extra, en las estaciones de servicios en la jurisdicción donde desarrollan su actividad comercial, en este caso en el Municipio de Envigado. Por lo que, dicho proceso contractual no es Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la gestión y administración de los casos de soporte técnico recibidos a través de la mesa de servicio, sino la prestación de servicios profesionales para el apoyo en la gestión de intervención y determinación de la sobretasa a la gasolina. Así mismo, se debe demostrar que el contratista tiene conocimientos técnicos que permitan determinar el valor correcto de la sobretasa a la gasolina en su declaración y posterior pago, con el fin de hacer una correcta intervención y determinación de la sobretasa.

Para constancia firma,

SARA CATALINA RAMIREZ AGUDELO
Rol Jurídico

2. Evaluación de criterios técnicos verificados por la unidad ejecutora

REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
15. Diligenciar el Formato Anexo N°5 (ver anexo) mediante la cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones y características descritas en todas y cada una de las condiciones técnicas del proceso publicadas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones	SI	DOCUMENTO ADJUNTO

Para constancia firma,



LUIS FERNANDO AVELLO GONZALEZ
Rol Técnico

RECOMENDACIONES DEL GRUPO EVALUADOR		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
ILN CONSULTING S.A.S	NO	**REQUISITOS JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA DEBE SUBSANAR:** • El Certificado De Existencia y Representación Legal Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta. Certificado del contrato suscrito con la empresa **SUNERGON OIL, GAS & MINING GROUP S.A.S**, mediante el cual realizó la Evaluación Técnica de Actividades de Exploración y Explotación del Bloque La Maye en el Valle Inferior del Magdalena. **OBJETO DEL CONTRATO:** EVALUACIÓN DE DATAPACK DISPONIBLE, ESTIMACIÓN DE RESERVAS, EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA DE EXPLOTACIÓN, EVALUACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO. **FECHA DE INICIO:** MARZO 01 DE 2020 **FECHA CULMINACION:** MAYO 30 DE 2020 **NO APLICA:** El alcance de objeto del contrato es la prestación de servicios de gestión de intervención y determinación de sobretasa a la gasolina para su liquidación y pago. Por lo que, se requiere mejorar mediante

		conceptos técnicos la función fiscalizadora y la inspección en lo referente a la sobretasa a la gasolina, que es un tributo que se declara y paga por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada y/o ACPM nacional o importado, en el Municipio de Envigado. Por lo que, dicho proceso contractual no requiere evaluación de DATAPACK, estimación de de reservas, evaluación de factibilidad, ni una evaluación de negocios. Por lo que, se debe demostrar que el contratista tiene experiencia en la intervención y determinación de la sobretasa a la gasolina. **ILN CONSULTING S.A.S.** 2. Certificado del contrato suscrito con la empresa **COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG**, mediante el cual realizó los servicios de consultoría sobre la prestación de servicios profesionales para el apoyo en la gestión y administración de los casos de soporte técnico recibidos a través de la mesa de servicio. **FECHA DE INICIO:** SEPTIEMBRE 1 DE 2021 **FECHA CULMINACIÓN:** SEPTIEMBRE 1 DE 2022

		NO APLICA: El alcance de objeto del contrato es prestación de servicios profesionales para el apoyo en la gestión de intervención y determinación de sobretasa a la gasolina, se requiere con este contrato la fiscalización y contribución que genera el consumo de este combustible en calidad corriente y extra, en las estaciones de servicios en la jurisdicción donde desarrollan su actividad comercial, en este caso en el Municipio de Envigado. Por lo que, dicho proceso contractual no es Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la gestión y administración de los casos de soporte técnico recibidos a través de la mesa de servicio, sino la prestación de servicios profesionales para el apoyo en la gestión de intervención y determinación de la sobretasa a la gasolina. Así mismo, se debe demostrar que el contratista tiene conocimientos técnicos que permitan determinar el valor correcto de la sobretasa a la gasolina en su declaración y posterior pago, con el fin de hacer una correcta intervención y determinación de la sobretasa. •

3. Decisiones del grupo evaluador

El anterior resumen es puesto a consideración de los proponentes durante un día hábil siguiente a esta evaluación para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y subsanen, si es el caso, los requisitos habilitantes.